

# BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, MAYO 11 DE 1875.

## PODER JUDICIAL.

### REMATES.

A las doce del día veinte del corriente, se rematará en el mejor postor en este Despacho, un derecho, en un terreno, laderoso, de potrero, situado en el barrio de San Juan, Distrito octavo de este Canton; constante como de cuatro manzanas, que tiene por linderos: al Norte, el río del Virilla en medio, terreno de Juan Rojas; al Sur, terrenos de Ramon Monestel y Juan Soto; al Este, terreno de Bruno Soto; y al Oeste, terreno de José Blanco, y calle en medio, terreno de Ramon Monestel. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo séptimo, folio cuatrocientos noventa y tres, finca número ocho mil doscientos treinta y siete, "Oriental," inscripción número tres. Valorado este derecho en seiscientos pesos, y pertenece a la testamentaria de Doña Juana Castro y Masís. En la mortual de Don Jesus Monestel y Umaña, en la cual se le adjudicó a la causante este derecho, todo el terreno fué valorado en seiscientos cincuenta pesos, y se le adjudicó, quinientos veinticinco pesos; y en él, es coadjudicatario el heredero Filadelfo Monestel y Castro, por el resto de su valor. Se vende a pedimento de partes, por estar adjudicado al pago de deudas y costas. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, Mayo 5 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

Francisco Zúñiga.—Jorge Matheuz.

1.

A las doce del día diez y siete del entrante Mayo se rematarán en el mejor postor, y en el porton principal de este palacio: una yunta de bueyes, uno zorro negro, y el otro mohino, valuada en sesenta y ocho pesos, y una vaca negra parida en treinta y cuatro pesos. Estos animales pertenecen a la mortual del Señor Félix Muñoz y se venden por orden de este Juzgado, para hacer pago a su acreedor Señor José Antonio Castro, quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. Alajuela, a la una de la tarde del día treinta de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

SAMUEL ALFARO.

Miguel Obregon L. Bartolomé Soto.

1.

A las doce del día veinticinco de Mayo se ha de rematar en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor la finca siguiente:—una casa y el solar en que está ubicada, sita en esta Ciudad, distrito 2º canton 1º de esta Provincia, en la calle del Hospital, constante la casa de ocho varas de frente por diez y ocho de fondo, poco mas ó menos, y el solar de cuarenta de fondo inclusive el pedazo en que está ubicada la casa, y ocho de ancho, poco mas ó menos, compuesta de una sala,

un cuarto, corredor y cocina, construida de pared de adobes y maderas de cuadro, lindante: al Norte, calle en medio, con casa de Manuel Arana: al Sur, con solares de la Señora Manuela Chacon y de Don Juan Fernandez: al Este, con casa y solar de Don Pedro García; y al Oeste, con casa y solar de Don José Emeterio García.—Valorado todo en mil ochocientos pesos.—Esta finca pertenece al Señor Don Jacinto García y se vende a pedimento del Licenciado Don Ascension Esquivel, como apoderado del Banco Nacional, para hacer pago a este Establecimiento. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José, Mayo 7 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

Francisco Zúñiga.—J. Matheuz.

1.

No habiendo tenido efecto el día seis de los corrientes, el remate de la casa y solar del Señor José Dolores Cantillo, apreciada en quinientos diez pesos, por ser día feriado, se señalan de nuevo las doce del día juéves veinte de los corrientes, para que tenga lugar dicho remate en el mejor postor, consistiendo la finca en una pieza de habitación, construcción de media agua, pared de adobe, madera de ira cuadrada y redonda, cubierta de teja, que mide ocho varas de frente por cuatro y media de fondo, con un cuarto de caidizo del mismo largo de la casa, por dos y media varas de ancho, con su cocina de siete varas de largo, por cuatro de ancho, todo ubicado en su correspondiente solar, que mide quince varas de frente, por cuarenta y tres de fondo, situado en el Barrio del Carmen, Distrito 3º Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con potrero de Don Bernardino Peralta; al Sur, con cerco del Señor José Guzman; al Este, calle en medio, con el Cuartel Principal; y al Oeste, calle en medio, con el solar del Meson, todo apreciado en quinientos diez pesos. Esta finca pertenece al Señor José Dolores Cantillo mayor de edad, artesano, y de este vecindario, y se vende judicialmente para pagar cantidad de pesos que debe a la Señora Ramona Mioño, mayor de edad, célibe y de este vecindario. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado primero Constitucional de Cartago, Mayo siete de mil ochocientos setenta y cinco.

ADRIANO Mª BONILLA.

Dionisio Arias.—José Escalante.

A las doce del día veinticuatro de Ma o corriente, se rematarán en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas siguientes: un terreno como de media manzana de superficie llana y quebrada, cultivada de pastos y caña dulce; colindante: al Norte, con terreno de Manuel Mecen y José María Blanco; al Sur, con terreno de la Señora Joséfa Jimenez; al Este, con id. del Señor Matías Reyes; y al Oeste, con id. del mismo Señor Mecen. Un terreno como de dos manzanas de superficie llana y quebrada, cultivada una parte de

caña dulce, y la otra de agricultura, colindante: al Norte, quebrada de "Tacacori" en medio, con terreno del Señor Doctor Don Salvador Jimenez; al Sur, con terreno de los Señores Manuel Mecen y Timoteo Venegas; al Este, con id. del mismo Señor Doctor Jimenez; y al Oeste, calle pública en medio, con terreo del Señor José García; cuyas fincas están situadas en el Barrio de San José, Distrito y Canton primero de esta Provincia. Dichos terrenos están valorados el primero, en ochenta pesos, y segundo en ciento veinticinco pesos. Pertenecen a la mortual del Señor Sebastian Miranda, y se venden de orden de este Juzgado para pagar a los acreedores Señores Licenciado Don Ramon Loria y Ramon Lopez.

Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional. Alajuela a las once del día cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

LEONCIO OROZCO.

Francisco Sanabria. Henrique Rojas.

1.

A las doce del día veinte del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el barrio de San Nicolás, distrito quinto canton primero de esta Provincia, constante la casa de diez y ocho varas de largo por ocho de ancho, construcción de adobe madera de cedro, cubierta de teja con una cocina de igual construcción y madera redonda, comprensiva de nueve varas de largo por seis de ancho, y el solar mide diez y ocho varas de frente por cuarenta y dos de fondo, limitado el fundo: por el Norte, calle de por medio, con casa y solar de la Señora María de los Angeles Castillo: por el Sur, con potrerrillo de Ramon Arburola: por el Este, con casa y solar del mismo Arburola; y por el Oeste, con solar del Señor Juan Fernandez, valorados en trescientos cincuenta pesos.—Esta finca pertenece a la mortual de la Señora Irene Calvo; y se vende a pedimento de partes para pagar deudas y costas de la misma. Quien quisiere hacer postura que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Palacio Municipal.—Cartago, Mayo 5 de 1875.

F. SANCHO.

F. Meneses.—R. Escalante.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno sin cultivo, situado en la población de la Villa del Paraiso, distrito primero canton segundo de esta provincia, constante de una manzana poco mas ó menos, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con calles públicas, y valorado en cien pesos: otro idem de agricultura, situado en el punto de "Ujarrás" de la misma Villa, distrito y canton citados, lindante: al Norte, calle pública y terreno de la Señora Reyes Vivas: Sur, terrenos de Juan Saenz Manuel Meza y la citada Reyes Vivas: Este, calle pública y terreno de Juan Quesada; y Oeste, terreno de la referida Reyes Vivas, constante de cinco y

media manzanas, poco mas ó menos valorado en quinientos pesos; y otro id. é id. situado en el mismo punto, distrito y cantonya dichos, que linda: al Norte, con calle de entrada y terrenos de Ildefonso Aguilar y Liborio Solano: Sur, el río caliente y terreno de Santana Quesada: Este, terreno de Juan Bonilla; y Oeste, terreno de Ildefonso Aguilar y el río Parruas, constante de dos y media manzanas poco mas ó menos y valorado en trescientos pesos. Dichos bienes pertenecen a la mortual del Señor Juan Corrales Vega, están inscritos en el Registro de la Propiedad y se venden a pedimento de las partes interesadas por no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia. Palacio Municipal. Cartago, Mayo cuatro de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

Justo Maroto.—R. Escalante.

1.

A las doce del día veinte del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado en el mejor postor, una casa como de diez varas de ancho y catorce de largo, incluye un cuarto de caidizo que tiene atrás y un corredor que tiene al frente al lado Oeste, y el solar en que está ubicada, constante como de treinta y tres y media varas de fondo y diez y ocho de ancho, situado en el barrio de la Laguna de esta Ciudad, distrito primero, canton primero de esta Provincia, linda: al Norte, calle en medio, con casa del Presbítero Don Jesus Gutierrez: al Sur, casa y solar del Señor Gregorio Chavez: al Este, solar de Juan Chavarria; y al Oeste, id. de la Señora Juana Obando. Y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiuno, folio cincuenta y nueve, finca número diez mil novecientos treinta y ocho, Oriental, inscripción número uno: pertenece a la mortual del finado Jacinto Muñoz, y se vende previa la informacion de utilidad y necesidad por no admitir cómoda division para distribuirse el precio entre sus herederos y para el pago de las costas de la mortual. Tiene por base la finca la cantidad de seiscientos veinte y cinco pesos. Quien quisiere hacer postura comparezca.

Juzgado 1º Constitucional de San José, Mayo 3 de 1875.

ANSELMO CASTRO.

José Mª Acosta.—Aniceto Montero.

A las doce del Juéves veinte del corriente se ha de rematar en el mejor postor en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno como de tres manzanas dedicado parte a potrero y parte a la agricultura sito en el barrio de Desamparados tercer distrito del paimer canton de esta Provincia.—De superficie quebrada y plana. Lindante: al Norte, calle público en medio con terreno de Ramon Alfara y Casimira Bastos: al Sur, con id. de José Blas Gonzalez y Hermenejildo Cordero quebrada de "Cauas" en medio: Este, con id. de la testamentaria de Doña Micaela Argüello; y al Oeste, con id. de José Mª Alfaro. Valorado en quinientos pesos. Pertenecen a la mortual de Doña Micaela Argüello y



se vende para pagar cierta cantidad que ella debía al Señor Juan José Herrera.

Quien quisiere hacer postura que comparezca. Juzgado 2º Constitucional. Alajuela, Mayo 5 de 1875.

LUIS SOTO QUESADA.

Samuel Uribe.—Ramon Rodriguez.

1

A las doce del día diez y ocho del corriente, se venderán en el mejor postor y en las puertas de la oficina del Señor Alcalde 2º Constitucional de esta Villa, los bienes siguientes: quince manzanas de un terreno constante de una caballería, poco mas ó ménos, sito en el Guaitil de Aserrí, Distrito 2º Canton 3º de esta Provincia, valorado á razon de diez y ocho pesos manzana, que linda: al Norte, con terrenos de Bacilio Duran y Miguel Vargas, rio Jorco en medio: al Sur y Oeste, con idem de Juan Ramon Amador; y al Este, con idem de José Fernandez. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo tercero, folio sesenta y uno, finca número siete mil setecientos treinta y dos, "Oriental," inscripción número uno. Las quince manzanas de terreno que se venden, quedan bajo los siguientes linderos: al Norte, con el terreno ántes deslindado, é inscrito: al Sur y Oeste, con idem de Juan Ramon Amador, y al Este, con idem de José Fernandez. Un perol valorado en ochenta y cinco pesos. Una yunta de bueyes amarillos, en sesenta y ocho pesos. Otra idem de novillos, uno amarillo y otro hocoso, en treinta y cuatro pesos. Una vaca amarilla, parida, en diez y siete pesos. Una ternera figrilla en cinco pesos. Otra id. amarilla, en cinco pesos. Otra id. id. en cinco pesos cinco reales. Otra negra en cuatro pesos. Una yegua refinta sonta en cinco pesos. Un potro melado en ocho pesos. Un caballo moro en doce pesos. Otro id. en dos pesos. Y una yegua alazana en un peso. Dichos bienes pertenecen á la mortual del finado Clemente Chacon y se venden de órden de este Juzgado, con permiso del Señor Agente Fiscal, previa informacion de necesidad y utilidad, para el pago de costas, mandas, deudas, gastos mortuorios y de justicia. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, á las tres de la tarde del día cuatro de Mayo, de mil ochocientos setenta y cinco

PEDRO ARIAS.

Juan Monge L.—Manuel Monge Z.

(1.)

A las doce del día diez y ocho del corriente se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa con su correspondiente solar, situada en esta ciudad en la calle de la "Alameda" distrito primero del canton primero de esta Comarca, costante la referida casa de diez y media varas de largo por once de ancho inclusive un corredor; y el solar, cincuenta y cinco varas de frente por cincuenta y cinco de fondo, lindantes una y otro: por el Norte, con casa y solar de la Sra. Ramona Porras; al Sur, calle pública de por medio, con casa y solar del Sr. Dn. Calisto Núñez; por el Este con solar de la Señora Isabel Castillo, hoy del Señor José Cristino Roblero; y por el Oeste, calle pública de por medio, con casa y solar del Señor Fulgencio Argüello, valorados una y otro en la cantidad de dos mil pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Don Antonio Noguera, y se venden de órden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor

Don Víctor Blot. Acuda el que quiera que se le admitirá la postura que hiciera siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia. Puntarenas á las diez de la mañana del día siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

VICENTE C. SEGREDA.

Evaristo Méndez.—J. Emigdio Zamora.

1

A las doce del día treinta y uno del presente mes, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo, y en el mejor postor los bienes siguientes: Una casa con un pequeño gallinero en Moín, de madera redonda, techo de palma, y forrada con caña de maquenque, valuada en treinta pesos. Dos platanales en el rio de blanco, en ciento ochenta y cinco pesos. Una casita pequeña en el platanal, en cinco pesos, un cayuquito inútil, en cuatro pesos, un baul con tres camisas y cuatro calzones usados, en seis pesos; dos pañuelos de seda, en peso y medio; una caja y baul con piezas viejas de mujer, en seis pesos; dos hachas en cuatro pesos; un serrucho y una escuadra en peso y medio; un fusil en seis pesos; un cajoncito pequeño con hierros de carpintero en dos pesos, un espejo de marco pequeño, en cuarenta centavos; dos candeleros y dos lámparas, en un peso; un pilon con su mano en cuatro pesos, dos canaletos viejos en cuarenta centavos, dos panas hojas de lata en un peso, una hamaca un peso, una azada, veinte y cinco centavos, un cuchillo grande dos pesos, catorce piezas, entre platos y tazas en un peso, dos piedras de amolar, en dos pesos, un par de planchas, cuarenta centavos, tres vasos, quince centavos, cuatro ollas y pañales de hierro en peso y medio, tres machetes viejos, un peso; tres pares aritos de oro, seis pesos, una sortija de oro, ocho pesos, una cuchara, un trinche y una cucharita, en peso y medio, tres cajas píldoras, noventa centavos, dos mechas, una camisa vieja, cuarenta centavos, un sombrero viejo, cincuenta centavos, diez y nueve cuentas de oro con unos corales viejos en dos pesos. Todos estos bienes pertenecen á la mortual del finado Nicolas Soto, y se venden de órden de este Juzgado, á solicitud del defensor de dicha mortual, y del Señor Fiscal específico, para el pago de costas y deudas de la misma mortual. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga.

Limon á las doce del día primero de Mayo de 1875.

SOTERO BUITRAGO.

J. H. Johnson.—Richard Stanley.

A las doce del día diez y ocho del corriente, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, se venderá en hasta pública un terreno sito en la "Granadilla," Distrito 1º Canton 3º de la Provincia de Cartago, consta de veintidos manzanas próximamente, linda: al Norte, con potrero de Don Juan Lizano; al Sur, calle de por medio, con potrero de Don Modesto Guevara, calle de por medio: al Este, con cafetal y potrero del mismo Don Modesto Guevara; y al Oeste, con terrenos de los Señores Manuel Vargas y Vicente Vindas, valorado á razon de doscientos pesos manzana. Pertenecé á la testamentaria de Jesus Vega y se vende á solicitud de interesados previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quiera hacer puja, ocurra que se le admitirá, si es arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia.—San José, Mayo 3 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

Francº Zúñiga.—A. Castro Carrillo.

1.

A las doce del día doce de Mayo entrante se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor una hacienda llamada "Coleccion", al Sud Este de esta Ciudad, como á mil trescientas varas de la Plaza principal, compuesta de treinta manzanas, mas ó ménos, lindante: por el Norte, calle real de por medio, con cerco que fué de la hacienda y hoy de Don David Romero; al Sur, con el rio María Aguilar, y potrero de los Castros; al Este, con potrero de los Quesada, calle de por medio; y al Oeste, calle de por medio, con la hacienda "Laberinto", y potrero de Don Agapito Jimenez.—Esta finca pertenece á Don Manuel Argüello; y se vende á pedimento de él y de Don Jaime Güel, á fin de hacer pago de cantidad de dinero que el primero debe al segundo.—Valorada del modo siguiente: una casa de tablas, de horcones y teja en ella ubicada con corredores y cocina en mil trescientos pesos.—Un cafetal compuesto de catorce manzanas, poco mas ó ménos, que lo divide una calle que va para los Desamparados, á seiscientos cincuenta pesos manzana.—Un potrero como de diez manzanas, á quinientos cincuenta pesos manzana; y un cañalito como de manzana y media en novecientos pesos; ó sea el todo por la cantidad de diez y seis mil ochocientos pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

San José, Abril 26 de 1875.

JORGE C. MILANÉS

Francisco Zúñiga.—Jorge Matheuz.

2.

A las doce del día diez y siete de Mayo próximo entrante se venderá por este Juzgado en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad una finca sita en el barrio de la Concepcion, cuarto distrito del primer Canton de esta Provincia, compuesta de una casa de habitacion construida de pared de adobes, de madera labrada y cubierta de teja con una sala y un cuarto, de siete varas de largo por cinco y media de ancho, y un corredor de tres varas de largo con el mismo ancho; y el solar en que está ubicada de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: por el Norte, con casa y solar del Señor Simon Molina, calle pública de por medio: al Sur, con solar de la Señora Juana Molina; al Este, con solar de la Señora María Cruz Gutierrez; y por el Oeste, con casa y solar de la Sra. Felicitá Gutierrez, valorada dicha finca en doscientos cincuenta pesos. Y se vende de órden de este Juzgado para pagar á su acreedor Don Vicente Muñoz.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Militar. Alajuela á las doce del día veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

NICOLAS LARA.

Jesus T. Sanabria.—J. Jesus Ramos.

2.

Las doce del día diez y nueve en curso están señaladas para la venta pública en este Juzgado del inmueble siguiente: Una casa en mal estado, construida de adobes, madera de cuadro, cubierta de tejas, y dividida en dos piezas pequeñas, y ubicada en un solar, de veinticinco varas de frente, y otras tantas de fondo, de figura regular, de superficie plana, é inculta, y situado en la cuarta manzana al Sur de la plaza principal, primer distrito, del primer canton de esta Provincia, y limitado: por el Norte, calle pública en medio, con casa de los herederos de Francisco Ruiz; por el Sur, con casa y solar del Señor Manuel Quesada; por el Este, con id. de la Señora Paula Orozco; y por el Oeste, calle pública

en medio, con id. del Señor José Monge, hoy de Manuel Luis Arias: cuyo inmueble está valuado en ciento setenta pesos y pertenece á la mortual de la Señora Nieves Gonzalez. y se vende de órden de este Juzgado, y á solicitud de interesados, para el pago de deudas, costas y division del residuo si lo hubiere. Acuda el que quiera hacer sus propuestas el dia señalado.

Juzgado 3º Constitucional de Heredia, á las diez del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

C. SAENZ.

Desiderio Solis.—José Fonseca.

A las doce del día diez y siete del entrante mes de Mayo se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Una casa de habitacion sita en el Barrio de los Desamparados, tercer distrito del primer canton de esta Provincia, de doce varas de frente y veinte de fondo próximamente, inclusive el corredor, cocina y demas piezas del centro en el terreno en que está ubicada, constante como de cinco cuartos de manzana, cultivado de café, lindante: al Norte, con terreno de la mortual de Salvadora Cortes y de herederos de Romualdo Arias; al Sur, terreno de Pio Soto, calle de por medio: al Este, terreno de Juan Carbonero, Diego Alvarez y herederos de Romualdo Arias, calle de por medio; y al Oeste, terreno de Juan Manuel Paniagua, valorada en novecientos pesos. Estos bienes pertenecen á los Señores María Rosa, Francisca, Dámaso y Adriano Tranquillino Conejo y Cortes, y se venden de órden de este Juzgado á solicitud de partes por no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela á la una y media de la tarde del día treinta de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

JQ. FONSECA.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

1.

A las doce del día diez del entrante mes de Mayo del corriente año, se rematarán en la puerta de la casa del Juez árbitro que suscribe y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una vaquilla amarilla en diez y ocho pesos \$18. Un torito alazan barsino en ocho pesos \$8. Una vaca hocosa en veinte y cinco pesos \$25. Un galápago en ocho pesos cincuenta centavos \$8-50 cs. Un freno viejo, en cincuenta centavos 50 cs. Unas espuelas, en veinte y cinco centavos 25 cs. Una mesa en seis reales 75 cs. Un canapé de cedro, en seis pesos \$6. Un armario de cocina en cuatro pesos \$4. Una piedra de moler maiz, en cinco reales 62½ cs. Otra id pequeña, en treinta y cinco centavos 35 cs. Una tabla de cedro, en un peso \$1. Otra id. inferior, en cincuenta centavos 50 cs. Una hacha de hierro, en setenta y cinco centavos 75 cs. Una pala de id. en setenta y cinco centavos 75 cs. Un machete de id. en setenta y cinco centavos 75 cs. Un baul, en cincuenta centavos 50 cs. Un cajon de pino, en veinte y cinco centavos 25 cs. Dos planchas pequeñas, en setenta y cinco centavos 75 cs. Dos id. mas pequeñas, en treinta y siete centavos dos cuartos 37½ cs. Una plantilla de hierro, en cincuenta centavos 50 cs. Un chanco negro, en doce pesos \$12. El valor de treinta y tres pesos setenta y cinco centavos, existentes en dinero \$33-75 cs. Los materiales de una casa de habitacion, como de ocho varas de largo, por cua-



tro de ancho, con sus correspondientes puertas y corredor que tiene al frente y cubierta de teja, y maderas labradas y montada en pared de bahareque, valorada en sesenta y ocho pesos \$68. Cuyos bienes pertenecen á la mortual del Señor Eufracio Chacon y Vargas y se venden á pedimento de partes interesadas en la misma, para el pago de la hijuela de costas, quinto y deudas en dicha mortual. Quien quisiere hacer propuesta preséntese, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, á las doce del día veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

JERÓNIMO CHACON.

Juan C. Bolaños.—Vicente Lopez.

—2.—

A las doce del día quince del entrante Mayo, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente.—Un terreno constante como de tres manzanas, superficie varía, cultivado una parte de caña de azúcar y parte de potrero: sito en el barrio de San Miguel, distrito cuarto de esta villa, Canton tercero de la Provincia de Alajuela; linda: al Norte, quebrada en medio, con terrenos de Rafael Barquero y Liberato Ledesma; al Sur y Oeste, con terreno de la testamentaria del finado Santiago Ledesma, habiendo por el viento Sur una calle pública; y al Este, calle en medio, con id. de la testamentaria del finado Juan Marin. Una casa ubicada en dicho terreno, como de ocho varas largo, por siete de ancho: consta de sala, cuarto, comedor y cocina. Esta finca está valorada en doscientos cincuenta pesos: propia del Señor Eufracio Vargas y Bolaños; y se vende para hacer pago á su acreedor; Señor Joaquin Bogantes, por cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional. Grecia, Abril 28 de 1875.

SIMON GUZMAN.

P. Barahona S.—Augustino Comitillo.

—2.—

A las doce del día doce del entrante mes de Mayo del corriente año, se rematarán en la puerta de la oficina del Juez que suscribe y en el mejor postor los bienes siguientes. Una casa de habitación como de nueve varas de largo, por cinco de ancho, con su cocina, dos cuartos y un corredor, puertas y ventanas, montada sobre pared de adobe, cubierta de teja y madera labrada, y el solar en que está ubicada como de cuatro mil varas cuadradas, plano, sembrado de café frutal, sita en la cuarta manzana al Sudeste de la plaza de la Villa de Santo Domingo Distrito 1º Canton 3º de la Provincia de Heredia, lindante: Norte, terreno de Josefa Leon; Sur, calle pública en medio, id. de Don Jerónimo Chacon; Este, id. de los herederos de la finada Reyes Torres y Manuel Mº Ulate; y al Oeste, id. de los herederos del finado Ramon Ocampo, calle privada de por medio: Está inscrita en el Registro de la propiedad en el tomo ciento dos, folio quinientos veintitres, finca número seis mil novecientos cinco, Oriental, inscripción número uno. Valorada en quinientos pesos: pertenece á la testamentaria del Señor Guillermo Villalobos, y se vende á pedimento de partes interesadas para el pago de quinto, costas y demas disposiciones testamentarias. Quien quisiere hacer propuesta preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Árbitro testamentario. San-

to Domingo á las diez del día veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

MAXIMILIANO ARCE.

Jerónimo Chacon.—Rafael Argüello.

2.

A las doce del día doce de Mayo próximo se rematará en la puerta de este Juzgado, un terreno de montes situado en la Aldea de Santa María de Dota de la Villa de los Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, constante como de diez y nueve manzanas: que tiene por linderos: al Norte, terreno de Rosario Rojas; al Sur y Oeste, terreno de Santiago Guzman; y al Este, terreno de Santiago Guzman y Concepcion Mora. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiuno, folio doscientos quince, finca número once mil ocho, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en cuatrocientos setenta y cinco pesos. Pertenece á la testamentaria de los Señores Joaquin Castro y Castro y María Juliana Rojas, y se vende á pedimento de partes, previa informacion de necesidad y utilidad, para pagar deudas y costas. Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, á 29 de Abril de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

Francisco Zúñiga.—Alejandro Castro

2

A las doce del día cinco de Mayo próximo entrante se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente.—Una casa con el terreno en que está ubicada, constante aquella de seis varas de frente por cuatro de fondo, poco mas ó menos, y este de veinte varas de ancho por cuarenta y cinco de fondo, próximamente, situada en Curridabat, Distrito undécimo de este primer Canton, lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de los herederos de María Josefa Sanchez; al Sur, casa y hacienda de Don Mauricio Peralta ó de sus herederos: al Este, casa y solar de Mateo Loria y Ramona Morales, y parte de esta misma finca vendida al referido Señor Peralta; y al Oeste, propiedad de este último, hoy de sus herederos; y forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuadrágésimo sexto, folio ciento cuarenta y tres, bajo el número tres mil ochocientos noventa y seis, "Oriental," inscripción primera. Pertenece al Señor Fulgencio Sanchez Loria, mayor de edad, agricultor y vecino tambien de Curridabat: está valorada en doscientos pesos; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Señora María Paulina Montero, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, Abril veintiseis de mil ochocientos setenta y cinco.

MANUEL Mº CALVO.

Francº Bendaña.—J. M. Actúa.

2.

A las doce del miércoles diez y nueve de Mayo próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º.—Una parte proporcional á la cantidad de quinientos noventa y cuatro pesos veintinueve y tres cuartos centavos, en un terreno como de dos manzanas y un octavo, cultivado de pastos y caña de azúcar, situado en el

barrio de San Pedro de Santa Bárbara, distrito 5º del canton 1º de esta Provincia de Heredia, y lindante: al Norte, con propiedad de Guadalupe Arias, Jerónimo Sanchez, Juliana Esquivel y de la testamentaria de Pedro Mº Arias; al Sur, calle privada de por medio, con terrenos de Ramona Rodriguez, Vicente y Manuela Esquivel; al Este, con propiedad de Joaquin Gutierrez, y al Oeste, con propiedad de la viuda y herederos de Narciso Arias. Este terreno ha sido valorado en ochocientos cincuenta pesos y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 275, finca nº 7072 Oriental inscripción nº 1. 2º.—Un trapiche vertical mazas de madera forradas en hierro, movable por bueyes, junto con una paila grande de hierro, dos canoas de madera, dos molinos de idem y otros utensilios. Colocado en una galera como de trece varas de largo por nueve y media de ancho, cubierta de teja y construida en un solar de veinticuatro varas de frente por treinta y cuatro de fondo. Este inmueble está situado en el mismo barrio que la finca precedente y linda: al Norte y Oeste, con propiedad de María Liduvina Arias; al Sur, calle de por medio, con casa y solar de la testamentaria de Pedro Mº Arias, y al Este, con propiedad de Salvador Sanchez: está valuado en trescientos cincuenta pesos. 3º.—Un cafetal de ochenta varas de frente por cien de fondo, situado en el mismo distrito ántes dicho, y lindante: al Norte, calle privada de por medio, con propiedad de Salvador Arias; al Sur, con propiedad de Pedro Arias; al Este, con terrenos de Concepcion Arias y José Sanchez; y al Oeste, con id. de Salvador Arias. Esta finca ha sido valuada en cuatrocientos sesenta y cinco pesos, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 267 finca nº 773 Oriental, inscripción nº 1 4º Un potrero como de tres manzanas situado en el mismo distrito que las anteriores fincas, lindante: al Norte, "quebrada del anono" de por medio, con propiedad de la viuda y herederos de Juan Antonio Bastos; al Sur, con id. de Pedro Arias; al Este, con id. de Salvador Arias; y al Oeste, con id. de Pedro Arias, valorado en seiscientos pesos. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 269 finca nº 7074 Oriental, inscripción nº 1. 5º.—Un terreno de labor como de manzana y media, situado en el mismo distrito que las precedentes fincas, y lindante: al Norte y Sur, con propiedad de Ramon Palma, quedando de por medio por el Sur una calle privada; al Este, con propiedad de Jerónimo Sanchez, y al Oeste, id. de José Arias, valorado en trescientos setenta y cinco pesos. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 271 finca 7075 Oriental, inscripción nº 1.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Sr. Pedro Mº Arias y se venden por este Juzgado, á pedimento de partes, para dar cumplimiento á las disposiciones del 5º y satisfacer las costas y deudas de la mortual. La venta tendrá lugar en esta Ciudad, casa de habitación del infrascrito Juez, frente á la del Lic. Don Gregorio Trejos: quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, Abril 30 de 1875.

F. GONZALEZ.

J. Paniagua.—Lso. Madrigal.

2.

### EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se consideren con de-

recho á los bienes que quedaron á la muerte del Señor Estéban Montoya, para que dentro de quince dias se presenten en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 1º constitucional de la villa de Escasú á las cinco de la tarde del día cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

JULIAN MATA.

Jesus Roldan.—Simplicio Lopez

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á la mortual del Señor Francisco Mena, á la cual se ha dado principio, para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago, á las cinco de la tarde del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

MIGUEL BRENES.

L. Robles.—L. Camaño.

Por el presente, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la mortual de finado Francisco Chavez, á cuya mortual he dado principio, para que en el término de ley se presenten á legalizar sus derechos.

Juzgado Unico constitucional. San Mateo Mayo 1º de 1875.

D. RODRIGUEZ.

Ciro Navarro.—Mateo Vargas.

LUIS SOTO QUESADA, Alcalde segundo Constitucional de la Ciudad de Alajuela.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho alguno á los bienes que quedaron por muerte del Señor Jesus Lopez que fué de este vecindario, para que dentro de ocho dias se presente á deducirlo ante esta autoridad donde se tramita la mortual. Dado en la Ciudad de Alajuela á las cuatro de la tarde del día treinta de Abril de 1875.

LUIS SOTO QUESADA.

Samuel Uribe.—Joaquin Araya.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen de la provincia de Heredia,

### Certifico:

Que en la causa que se sigue contra Andrés Gonzalez y Santiago Brenes se registra el edicto que copio: "Manuel Dávila, Juez del Crimen de la provincia de Heredia.—Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Andrés Gonzalez y Santiago Brenes, contra quienes he dictado auto de prisión en la presente causa que les sigo por los delitos de maltrato de obra, contusion y uso de arma prohibida perpetrados en el Gendarme Juan Hernandez. En consecuencia, prevengo á los expresados reos, se presenten en estas cárceles en el término perentorio de quince dias, con apercibimiento de que sino comparecen se les declarará rebeldes, y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de prender á los expresados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan. Dado en la ciudad de Heredia á las doce del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. M. M. Dávila.—Vicente Paniagua.—Joaquin Saenz B."

ES CONFORME.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Heredia Mayo 3 de 1875.

M. M. DÁVILA.

Joaquin Saenz B.—J. M. Morales.



## POLICIA.

## BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

**San José.**—La del Dr. Don L. Martín de Castro.

**Cartago.**—La del Farmacéutico D. Enrique Guier.

**Heredia.**—La de los Dres. Flores.

**Alajuela.**—La del Ldo. Don Mariano Padilla.

**San Ramon.**—La de Don Jesus Mouge Trejos.

## Jefatura Política de Warba.

Con fecha primero del corriente, se depositó como perdida una yegua retinta, con una potranca al pie, marcada con el fierro semejante al del Señor Doctor Don Vicente Herrera.

La persona que se crea con derecho á dicha yegua, que ocurra á legalizarlo dentro del término de ley

Mayo 5 de 1875.

MÁXIMO VIQUEZ.

## Jefatura Política de Esparza

En esta fecha ha presentado á esta Jefatura Don Francisco Perez, un caballo melado, crin negra, tamaño regular, de alguna andadura; parece que fué picado de araña en la pata izquierda, y que hace mas de un mes que lo tiene el Señor Perez en su potrero, sin saberse quien sea el dueño.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, comparezca en el término de ley.

Mayo 4 de 1875.

CEPERINO RIVERO.

## ANUNCIOS.

Por 12 \$.

Se alquilan dos piezas buenas, altas en a casa del Señor Don Jaime Guell, frente á la Iglesia de la Merced.

San José, Abril 22 de 1875.

—3 v.—3.

## AVISO.

El infrascrito, apoderado general de los herederos del finado José María Fallas, suplica á los deudores de éste, paguen sus respectivos débitos, dentro de quince días, contados desde esta fecha. Si así no lo verificaren, se verá en el caso de proceder judicialmente contra ellos.

San José, 8 de Mayo de 1875.

JOSE MONGE REYES.

—3. v.—1.—

## AVISO.

Ausentándome del país, durante mi permanencia en el exterior, queda de apoderado de mis negocios el Señor Don Tomas Farrer; y de mi taller de Carpintería el Señor Don Eduardo Champeau. Mis clientes hallarán la misma puntualidad en el desempeño de las obras que se le confien.

San José, Mayo 10 de 1875.

WALTER INGLIS.

—3v1.—

## AVISO.

El que suscribe dará una gratificación al que le presente un caballo colorado, con un lucero en la frente, y de buena andadura; está herrado al lado de montar. Desapareció el diez de Abril proximo pasado, del potrero que tiene en el "Hatillo" Don Braulio Carmona. Para mayor conocimiento, los

Señores Don José Esquivel de Santo Domingo y Don Crisanto Villalta de Alajuelita, fueron sus anteriores dueños. El que lo presente dirijase á.

T. MENA.

San José, Mayo 10 de 1875.

—3v1.—

## SE VENDE.

Un terrenc de treinta manzanas poco mas ó ménos que hoy está sembrado de maíz y es propio para formar un potrero por tener buenas aguas, situado en el punto nombrado el "Roblar," jurisdiccion de Desamparados. El que lo quiera comprar puede hablarse con

José N. Mora.

3 v.—3.

## Aviso á los ganaderos.

Vendo un magnífico potrero situado en el lugar denominado "Purire," constante de ciento cinco y media manzanas, y linda al Norte, calle de por medio, con el grande y famoso potrero de "Coris," perteneciente á los herederos de Don Juan Vicente Aguilar. Esta finca es de las mas acreditadas, tanto para engorda como para cria de ganado. Para precio y condiciones, véanse con cualquiera de mis hijos Buenaventura ó Ramon Espinach.

Cartago, Abril 16 de 1875.

Mercedes Bonilla de Espinach.

—6 v.—5.—

## AVISO.

Una señora inglesa desea colocarse como institutriz en una casa donde hayan niños, y por mi medio avisa, que para informes ocurran á la oficina del infrascrito.

H. H. RAWSON.

Corredor Jurado.

1 v.—2.

## Tesorería del Hospital y Lazareto.

Habiendo necesidad de continuar las series de nichos para adultos en el Panteon General, la Junta de Caridad ha dispuesto convocar postores con tal objeto.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, durante el presente mes, en esta Tesorería.

San José, Mayo 3 de 1875.

Ramon Quiros C.

3 v.—3.

## ARTICULOS PARA PULPERIAS

Se encuentran en la tienda de JOSÉ DURAN.

Cacao de Nicaragua  
Almidon de yuca  
Arroz. Petates. Puros  
Velas de esperma  
Jabon. Sardinias. Aceite  
Manteca y tocino en latas.  
Pintura. Agua-Ras  
Aceite de linaza  
Carne de Chanco en barriles  
Bacalao, cerveza y un buen surtido de vinos.

Oporto. Jerez. Moscatel. Málaga  
Seco de mesa. Garnache y Priorato.

San José, Abril 20 1875.

6.v5

## Para vender,

Una rueda hidráulica de fierro 12 piés diámetro y 4 ancho, con su eje correspondiente.

Dos ruedas cónicas de fierro. Una tiene 4 piés 8 pulgadas de diámetro, con el hueco para el eje de un pié 6 pulgadas de diámetro. La obra tiene 4 piés de diámetro y el hueco 8 pulgadas. Ambas son de piezas para armarse y desarmarse con tornillos. Son propias para mover una

rastra de moler metales, fuera de otros varios usos á que pueden aplicarse.

Tres llaves de fierro para descargar pilas de café.

Dos aventadores, uno de fierro todo y otro de madera, usados.

Como dos mil reglas de quizzarrá, 4 varas largo 3 pulgadas ancho y una grueso.

Ochenta quintales de plomo.

Veinticinco tubos de fierro de 9 pulgadas y 4 yardas largo.

Una romana de plataforma.

Seis carretones ingleses, sin las ruedas, muy buena madera, bien hechos y para caballo.

Francisco Echeverría.

6 v 6.

Vinos españoles de superior calidad, sombreros de Guayaquil, puros habanos, libros de religion, novelas morales é interesantes, y otras varias mercaderías, vende á precios módicos

B. Calsamiglia.

Plaza de la Merced.

San José, Enero 13 de 1875.

20 v.—18.

## VINOS ESPAÑOLES.

Tenemos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: *jerez fino, oporto viejo, oporto bajo, priorato dulce y seco, cariñena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, madera, malvasia, malaga seco, macaveo, manzanilla y embocado*, lo aumentaremos con el renombrado *jerez amontillado con tintilla, clarete*, y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de *dos y medio reales botella* hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que sí ofrecemos son vinos legítimos españoles, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875.

Pedro Manau y C<sup>a</sup>

20 v.—14.

## HOTEL DE EUROPA.

CALLES DE CANDELARIA Y DE LA AURORA.

NÚMEROS 28, 29, 68, 70 y 71.

En este establecimiento, bastante bien conocido en Centro-América y en la costa del Pacífico, por su buena fama, se encuentra buen servicio, actividad, limpieza, y todas las comodidades, tales como cuartos espaciosos, caballerizas amplias, mesa redonda y particular, vinos de todas clases, licores, cerveza francesa, Porter, cerveza inglesa y conservas de primera clase.—Los precios en este Hotel, sea al día ó al mes, son mas moderados que en los demas Hoteles de esta Capital.—La cocina está hecha por uno de los socios y su Señora, con todo el esmero apetecible.—Billares, juegos de ajedrez, naipes, & c.—Hay cuartos para baño.

Se hacen banquetes con noticia anticipada.—Hay periódicos franceses, ingleses, españoles, Ilustracion de América, Correo de Ultramar, y del Centro de América, & c.

Se habla inglés y francés.

La Compañía de LAVAL y LARDE,

propietarios del HOTEL EUROPA, desean de satisfacer á sus numerosos favorecedores, han tomado dos nuevas casas contiguas, que prestan todas las comodidades y seguridades deseables, con sus forros de madera americana, lujosamente concluidas por Don Roman Zárate, con puertas á la calle.

Laval y Larde.

Propietarios.

San Salvador, Octubre 15 de 1874.

24 v.—17.

En el almacen de los Señores Hábbe Grytzell y C<sup>a</sup> se encuentran en venta Máquinas de coser de las muy acreditadas fábricas de Grover & Baker y Wheeler & Wilson á \$ 60 cada una, como tambien un completo surtido de agujas para las mismas.

San José, Febrero 19 de 1875.

20v.—13.

## Algo Nuevo.

En el nuevo almacen, frente á la tienda de la "Fama," se acaba de recibir un completo surtido de artículos propios para Pulpería, como

Sardinias.

Pasas.

Ciruelas.

Higos.

Almendras del Jordan.

Jabon.

Candelas de todas clases.

Fideos.

Galletas.

Carnes conservadas.

Encurtidos.

Aceite de varias clases.

Cerveza.

Especias.

Jaleas.

Un completo surtido de vinos exquisitos, y en fin, otra multitud de artículos que seria difícil enumerar.

Todo lo cual se ofrece á precios sumamente baratos.

San José, Abril 27 de 1875.

F. N. MILLET.

5 v.—4.

## Máquinas para tortillas.

Trapiches.

Máquinas de coser.

Molinos para café.

Poltronas.

Silletas altas para niños.

Cocinas de hierro, varios tamaños.

Mosquiteros.

Persianas.

Monturas.

Arneses.

Ferretería.

Piedras de rueda para afilar.

Aceite de máquina y de Linaza.

Agua—ras.

Kerosin.

Lámparas.

Barnis.

Jabon.

Galleta de soda.

Fideos.

Vinos & c.

Almacen Americano,

Plaza Principal, contiguo al cuartel.

MORRELL & C<sup>a</sup>.

3v 2.

## IMPRESA NACIONAL.

En los periódicos que salen de este establecimiento, no se publicarán avisos de interes particular, sin que previamente sea satisfecho su valor.

Marzo 13 de 1875.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced